Factura: 002-002-000049489

20171701035P03994

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P03994

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FULL ESCOLTAS ESCUDOS &VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792714001001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MAHATMA GANDHI RODRIGUEZ ESPINOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

N° TRAMITE: 98453-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
22/12/17
2.1.1

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-P03994

FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

MCH

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante

acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA, casado, de nacionalidad ecuatoriana en calidad de Gerente General de la compañía **FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CÍA. LTDA.,** (la "Compañía"). El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura pública como documentos habilitante; y quienes al suscribir el presente instrumento confieren su autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documentos generados en línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, fuerza promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO**: En el

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera: Comparecientes.-** El señor MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA, casado, de nacionalidad ecuatoriana en calidad de Gerente General de la compañía **FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CÍA. LTDA.** (la "Compañía"). El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio en la ciudad de Quito. **Cláusula Segunda: Antecedentes.-** a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada el día veinte y seis de octubre de dos mil dieciséis, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil con fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis. b) El objeto en el Artículo Tercero del Objeto en la actualidad dice: *"La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIIU: Actividades de seguridad e investigación; así como también podrá comprender las etapas o fases de comercialización, almacenamiento, distribución, investigación y desarrollo, promoción,* ***capacitación****, asesoramiento de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contrato conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se exceptúan las operaciones: (actividades de supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos*

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

y contra incendios incluido su instalación y mantenimiento, la unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos sistemas de seguridad), (actividades de instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes" Para cumplir con los requisitos legales y contratar con diferentes empresa, el objeto descrito en el presente estatuto, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. En cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el quince de noviembre de dos mil diecisiete, decidió por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Objeto, el cual dirá: *"La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIIU: Actividades de seguridad e investigación; así como también podrá comprender las etapas o fases de comercialización, almacenamiento, distribución, investigación y desarrollo, promoción, asesoramiento de las actividades antes mencionadas. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contrato conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se exceptúan las operaciones (actividades de supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos*

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

y contra incendios incluido su instalación y mantenimiento, la unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos sistemas de seguridad), (actividades de instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes" Eliminando únicamente la actividad de capacitación del objeto. En cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Cláusula Tercera: Reforma del Estatuto Social.-** El compareciente, en la calidad invocada y autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, declara que se reforme el Artículo Tercero del Objeto, del estatuto, de acuerdo con el texto aprobado por la totalidad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el quince de noviembre de dos mil diecisiete, detallado en la cláusula anterior. **Cláusula Cuarta: Declaración Juramentada.-** El compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento que se ha cumplido las formalidades requeridas en la Ley de Compañías y que su representada no adeuda monto alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **Cláusula Quinta: Declaraciones Adicionales:** El compareciente declara queda autorizado, para que realice todas las gestiones y todos los actos necesarios para obtener la inscripción de este acto en el Registro Mercantil de Quito y en las entidades aplicables, especialmente, en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas.- Usted Señor Notario, se

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la abogada Freya peñafiel, con matrícula profesional número trece mil quinientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. (No. 13559 del C.A.P). Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

SR. MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA

C.C. 1712458221

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CÍA. LTDA.

Habiéndose reunido en las oficinas ubicadas Joaquín Calderón N51-26, en la ciudad de Quito, el día de hoy 15 de noviembre del 2017, sus socios, señores: MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA Y MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES, cumple con el efecto para el cual fueron convocados y se declaran en la junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Tratar la Reforma del Artículo Tercero del Objeto de la constitución de compañía de la empresa, eliminando la actividad de Capacitación; y 2. Varios

Siendo las 12:00 p.m. de la tarde el día citado, los socios reunidos previa constatación del quorum reglamentario, *según establece los estatutos e identificándose la presencia de la* totalidad del capital social, se instala la junta bajo la Presidencia de MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES, el Gerente General MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA y actuando como Secretaria Ad-DOC Abogada Freya Peñafiel Alcivar.

Primera.- Toma la palabra la Presidenta para explicar sobre la necesidad de reformar el Artículo Tercero: Del Objeto social de la escritura pública de constitución de la compañía a fin de cumplir con los requerimientos que sus clientes solicitan dentro de las actividades que la empresa desarrolla día a día. Pide la palabra el Gerente General y expone que es necesario realizar la aprobación de la reforma del artículo tercero del objeto de la constitución de compañía y proceder a elevar en Escritura Pública en una Notaría en la ciudad de Quito para posteriores trámites correspondientes en el Registro Mercantil y Súper Intendencia de Compañías, pide la palabra la señora Secretaria solicitando quien va hacer esa gestión. Pide la palabra el Gerente General manifestando que como Representante legal de la empresa es la persona encargada de realizar el trámite en la notaría pública. Posterior se trata la eliminación del artículo tercero del objeto la actividad de capacitación:

Articulo Tercero: Objeto actual: La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIIU: Actividades de seguridad e investigación así como también podrá comprender las etapas o fases de comercialización, almacenamiento, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contrato conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se exceptúan las operaciones: (actividades de supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

y contra incendios incluido su instalación y mantenimiento, la unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos sistemas de seguridad), (actividades de instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.

Artículo Tercero: Objeto reformado: La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIIU: Actividades de seguridad e investigación; así como también podrá comprender las etapas o fases de comercialización, almacenamiento, distribución, investigación y desarrollo, promoción, asesoramiento de las actividades antes mencionadas. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contrato conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se exceptúan las operaciones: (actividades de supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios incluido su instalación y mantenimiento, la unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos sistemas de seguridad), (actividades de instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.

Eliminando únicamente la actividad de capacitación del objeto. En fin la compañía da cumplimiento al objeto de la compañía y podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Sobre la autorización para la elevación a escritura pública de reforma del artículo tercero del objeto, la Presidenta se compromete a entregar todos los documentos tales como Copias del Nombramiento, Cédula de ciudadanía, Ruc y obligaciones de cumplimiento con el SRI y Superintendencia de Compañías., para que el Gerente General realice los trámites respectivos, el mismo que se compromete a realizar la gestión antes referida. De esta manera los socios autorizan por unanimidad a que se reforme el artículo tercero del objeto de la escritura pública de constitución de la compañía.

Segunda.- Varios: Los socios en consenso autorizan al Sr. Gerente General a suscribir las escrituras públicas en la notaría que elija y todos los trámites correspondientes en las diferentes entidades para reformar el artículo tercero del objeto de la escritura de constitución de la compañía FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CÍA. LTDA., el mismo se encargará de realizar todo el trámite:

Artículo Tercero: Objeto REFORMADO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIIU: Actividades de seguridad e investigación; así como también podrá comprender las etapas o fases de comercialización, almacenamiento, distribución, investigación y desarrollo, promoción, asesoramiento de las

Dr. Santiago Guerón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

actividades antes mencionadas. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contrato conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se exceptúan las operaciones: (actividades de supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios incluido su instalación y mantenimiento, la unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos sistemas de seguridad), (actividades de instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.

No existiendo otro asunto más que tratar se dispone la clausura de esta sesión, siendo las 13h10 de la tarde.

Para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

SR. MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA
Gerente General

SRA. MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES
Presidenta

ABG. FREYA PEÑAFIEL
SECRETARIA AD - HOC

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712458221

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2000

Nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: ESPINOZA MARCIA CECILIA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-070-32781

172-070-32781

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: ***https://virtual.registrocivil.gob.ec****, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.*
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712458221

Nombre: RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Quito

N° de certificado: 171-070-32786

171-070-32786

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171245822-1

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ESPINOZA
MAHATMA GANDHI

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IVONNE DE LAS MERCEDES
PROAÑO MORENO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA MARCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033
JUNTA No.

033 - 295
NÚMERO

1712458221
CÉDULA

RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

IÑAQUITO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM MJ

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14 NOV 2017

El documento que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue exhibida, y en fe de ello, la suscribo y sello en Quito a,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
17 NOV 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA.

QUITO, veinte y seis de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)
RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA., otorgada el día veinte y seis de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) VIGESIMO OCTAVO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI
MORENO PAREDES MERCEDES VICTORIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1712458221

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68133

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	49259
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16239
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI
IDENTIFICACIÓN	1712458221
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CABRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Re... Registro Merca...

En virtud de la facultad concedida por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, es igual a la original que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14 NOV 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70724

NÚMERO DE CERTIFICADO 70724

-1263095GMYSAUL-

ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO. SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Res:pz.-

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

14 NOV 2017

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

17 NOV 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060034498-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO PAREDES
MERCEDES VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

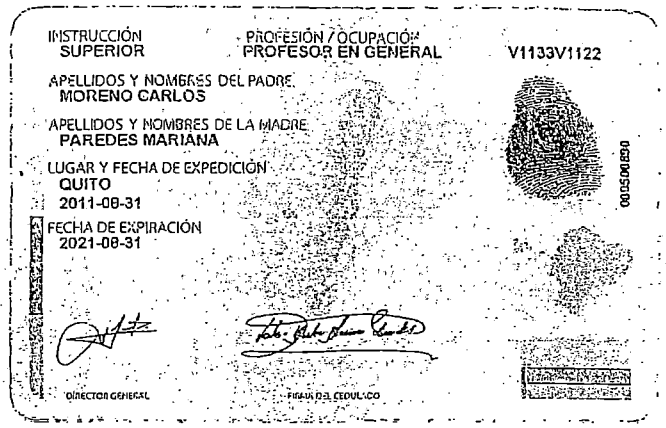
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DE CEDULADO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14 NOV 2017

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
17 NOV 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

70724

FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA.

QUITO, veinte y seis de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)
MORENO PAREDES MERCEDES VICTORIA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA., otorgada el día veinte y seis de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) VIGESIMO OCTAVO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI
MORENO PAREDES MERCEDES VICTORIA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

MORENO PAREDES MERCEDES VICTORIA
PRESIDENTE
CEDULA: 0600344964

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68134

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	49260
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16242
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORENO PAREDES MERCEDES VICTORIA
IDENTIFICACIÓN	0600344964
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
14 NOV 2017
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70724
NÚMERO DE CERTIFICADO 70724

1263095GMYSAUL

ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ-2015.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Res:pz.-

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

14 NOV 2017

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en -2- fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésima Quinto - D. M. Quito

17 NOV 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792714001001
RAZÓN SOCIAL:	FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	ESCOLTA
REPRESENTANTE LEGAL:	RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	07/11/2016
FEC. INSCRIPCIÓN:	08/11/2016	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: FLORIDA ALTA Barrio: SAN FERNANDO Calle: JOAQUIN CALDERON Numero: N72 Interseccion: Y TERESA FLOR Manzana: SN Conjunto: SN Bloque: SN Edificio: SN Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: SN Kilometro: SN Camino: SN Referencia ubicacion: POR LA PARADA DE BUS SAN VICENTE Telefono Trabajo: 023803051 Email: mg.escolta@tenro.ec Celular: 0987016892

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Código: RIMRUC2016001211911
Fecha: 09/11/2016 09:18:31 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792714001001

RAZÓN SOCIAL: FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 07/11/2016

NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).
SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).
OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.
ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: FLORIDA ALTA Barrio: SAN FERNANDO Calle: JOAQUIN CALDERON Numero: N72 Interseccion: Y TERESA FLOR Referencia: POR LA PARADA DE BUS SAN VICENTE Manzana: SN Conjunto: SN Bloque: SN Edificio: SN Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: SN Kilometro: SN Camino: SN Telefono Trabajo: 023803051 Email: mg.escolta@tenro.ec Celular: 0987016892

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Código: RIMRUC20160012119 11
Fecha: 09/11/2016 09:18:31 AM

Factura: 002-002-000049490

20171701035C09720

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C09720

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS SEÑORES RODRIGUEZ Y ESPINOZA, TAMBIÉN SE CERTIFICA NOMBRAMIENTOS Y RUC y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:37).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

PAGINA EN BLANCO

Factura: 002-002-000049505

20171701035O01740

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701035O01740

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
FULL ESCOLTAS ESCUDOS &VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792714001001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712458221

OBSERVACIONES:	A.G.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20171701035001740

Atenta a la solicitud formulada por el señor Mahatma Gandhi Rodríguez Espinoza, con cédula número de ciudadanía 1712458221; confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de **REFORMA DE ESTATUTOS** otorgado por FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CÍA. LTDA a favor de MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, diez y siete de noviembre de dos mil diez y siete.- A.G.

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO QUITO NOTARIO TRIGESIMO QUINTO QUITO NOTARIO TRIGESIMO QUINTO QUITO NOTARIO TRIGESIMO QUINTO QUITO NOTARIO TRIGESIMO QUINTO QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Factura: 001-002-000044220

20171701028O01417

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028O01417

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03858

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712458221
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03994

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

DR. JAIME ANDRÈS ACOSTA HOLGUÌN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA.**, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE REFORMA EL ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA, EN LO QUE RESPECTA A SU OBJETO SOCIAL. QUITO A, 24 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Dirección Nacional de R
Registro Mercantil

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28va

FEN
A43354

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 79897
67522O5QPSOBEV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	61417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	75
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /17/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DEL INSCRIPCION Nº 31 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/11/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL